



**SINDICATO DE
TRABAJADORES DE
LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**



MESA SECTORIAL MINISTERIO DE JUSTICIA 1-12-2022. Procesos estabilización Ley 20/2021 Cuerpos Especiales Toxicología, Médicos Forenses y Letrados de la Administración de Justicia

En el día de hoy 1 de diciembre ha tenido lugar la primera reunión entre las organizaciones sindicales y el Ministerio de justicia sobre los procesos de estabilización por concurso de méritos y concurso-oposición de los Cuerpos Especiales Toxicología, Médicos Forenses y Letrados de la Administración de justicia.

Cuerpos especiales y Médicos Forenses

Con respecto a Cuerpos Especiales y Médicos Forenses: se va a proceder a la corrección de errores importantes que contenían los borradores de las convocatorias en cuanto a la determinación de las titulaciones valorables en los distintos Cuerpos especiales y que no forman parte de las RPT'S de dichos cuerpos.

En cuanto a la puntuación de los distintos méritos de los procesos de estabilización, con independencia de la determinación de cada uno de los cuerpos se va a establecer en bloques con los mismos porcentajes que los ya determinados por el Ministerio para los Cuerpos generales de la Administración de Justicia.

Con respecto al cuerpo de TEL, hemos solicitado se tenga en cuenta la valoración de las dos últimas convocatorias de ejercicios anteriores aprobados, eliminando la referencia a los diez últimos años.

Con respecto a Médicos forenses se ha solicitado que se tengan en cuenta la valoración de las tres últimas convocatorias de ejercicios anteriores aprobados.

STAJ ha solicitado que se eliminen las importantes diferencias entre los distintos Cuerpos en la valoraciones de cada bloque de valoración de méritos. Tanto en el concurso-oposición como en el proceso de Méritos.

Dada la diversificación de los Cuerpos y de las valoraciones, el ministerio se ha comprometido a aportar un nuevo borrador de los procesos de estabilización para próxima negociación.

Ante esta propuesta **STAJ** va a presentar nuevo documento de alegaciones, con antelación suficiente para ser tenidas en consideración en la próxima reunión de procesos de estabilización.

Igualmente por parte de este sindicato se ha pedido detalle de las plazas que se ofertan y la procedencia de las mismas. Así como determinar con claridad las especialidades que se convocan del Cuerpo de Facultativos.

Por el Ministerio se nos convoca nuevamente para el día 12 de diciembre de 2022.

Letrados Administración de Justicia.

Con carácter previo al inicio por el Ministerio se nos informa que el número total de plazas que se van a convocar son de 96 plazas para el proceso de estabilización por concurso de méritos y de 20 plazas para el proceso de estabilización por concurso-oposición.

STAJ ha puesto de manifiesto la absoluta discriminación que supone la eliminación del examen oral en este proceso de estabilización por concurso-oposición frente al proceso de promoción interna que sí lo mantiene. En tal sentido hemos pedido que las bases de la convocatoria establezcan una reseña explícita a la eliminación del examen oral en el próximo proceso de promoción interna.

La intención del Ministerio es agilizar el proceso dada la complejidad de la valoración de méritos y lo lento de la celebración de los ejercicios, uno de los cuales requiere la lectura ante el tribunal. Por eso el interés de unificar el proceso por concurso de méritos puro y el de concurso oposición en un único proceso, abierto a todos los que quieran participar en él dado que no deja de ser un proceso de turno libre. Así, los 96 aspirantes que obtengan mayor puntuación en la fase de méritos habrán superado el proceso -a falta del curso teórico-práctico-, y no pasarán a la fase de oposición, a la que sí accederá el resto de aspirantes.

Los porcentajes acordados en los procesos de carácter general para cuerpos generales se van a trasladar también a los procesos de letrados, con algunas especialidades de valoración propias de este cuerpo.

Van a mantener el curso práctico selectivo atendiendo a la necesidad de establecer algún filtro más con los posibles candidatos que puedan superar los procesos de estabilización.

Insisten en la necesidad de no mantener el oral en este proceso por la premura de tiempo que tienen y el volumen de candidatos que esperan en este proceso. Añadiendo a esto el problema que tienen para convocar tribunales de oposiciones orales. Esto no significa que se vayan a mantener en este proceso porque lo vuelven a someter a revisión.

La validez de los cursos sólo a los últimos 8 años lo hacen por homogeneizarlos con los cursos de bolsa, aunque creen razonable poder ampliarlos un poco.

El Ministerio va a revisar las bases con las aportaciones realizadas. La próxima reunión tendrá lugar el día 12 de diciembre.

BOLSAS DE “URGENCIA” DE LETRADOS A.J.

Han encontrado un problema con la presentación de instancias en este proceso de solicitud de participación en estas bolsas, con lo que han acordado comprobar las documentaciones aportadas y esperan que a lo largo de este mes puedan ya publicar alguna lista de urgencia en alguna provincia concreta. Se hará por acuerdos provinciales de los Secretarios Coordinadores.

STAJ, 1 diciembre 2022